



**ASOCIACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS DE SEVILLA**

**PROGRAMA DE LAS CARRERAS DE CABALLOS** que se celebrarán  
en el

**HIPÓDROMO DE PINEDA**

los días

**7, 12 y 21                    de octubre                    2.007**

**1                                    de noviembre                    2.007**

**TEMPORADA DE OTOÑO**



**Resumen de premios a distribuir**

**TEMPORADA DE OTOÑO 2.007**

<u>Edad</u>	<u>Carreras</u>	<u>Premios</u>
Dos años	Dos ..... 2	13.600.- €
Tres años	Tres ..... 3	17.510.- €
Tres años en adelante	Catorce..... 11	90.440.- €
<b><u>TOTAL</u></b>	<b>Dieciséis ..... 16</b>	<b><u>121.550.-€</u></b>

## **PRIMER DÍA.- DOMINGO 7 DE OCTUBRE DE 2.007.**

### **PREMIO 1**

**5.950 euros** (4.500 , 1.800 , 900 y 450)

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS, nacidos y criados en España** que no hayan ganado.

**Peso: 57 kilos**

Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 1.000 € obtenidos en colocaciones.

Descargos: 2kilos a los que no hayan corrido.

**Distancia: 1.000 metros.**

### **PREMIOS 2 y 3 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**5.610 euros** (3.300, 1.320, 660 y 330)

**5.100 euros** (3.000, 1.200, 600 y 300)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado un premio de 10.000 euros en el año.

**Distancia: 2.200 metros.**

### **PREMIO 4 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)**

**6.800 euros** (4.000, 1.600 , 800 y 400 )

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado 12.000 euros en el año.

**Peso: 3 años, 59,5 kilos; 4 años o más, 61 kilos.**

Recargos: 1 kilo por cada 2.500 € obtenidos en premios y colocaciones en el año.

Descargo: 1 kilo a los no ganadores en el año.

**Distancia: 1.600 metros.**

Inscripciones: El lunes 24 de septiembre hasta las 10,00 horas.

Publicación de los pesos: El miércoles 26 de septiembre a las 10,00 horas.

Forfaits: El lunes 1 de octubre hasta las 10,00 horas.

Inscripciones suplementarias: El lunes 1 de octubre hasta las 12,00 horas.

Declaración de Participantes: El martes 2 de octubre 10,00 horas.

## **SEGUNDO DÍA.- VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 2.007**

### **PREMIO 5**

**5.950 euros** (3.500 , 1.400 , 700 y 350)

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros en un premio de 12.000 €.

**Peso: 55 kilos**

Recargos: 2 kilos por cada 2.000 euros ganados en el año.

Descargos: 2 kilos a los que no hayan ganado, ni se hayan clasificado entre los cuatro primeros en un premio de categoría C(6.000€), en el año.

**Distancia: 2.200 metros.**

### **PREMIO 6 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)**

**5.610 euros** (3.300, 1.320, 660 y 330)

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS** que no hayan ganado.

**Peso: 60,5 kilos**

Recargos : 1 kilo por cada 3.000 € obtenidos en colocaciones.

Descargos : 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

**Distancia: 1.600 metros.**

### **PREMIO 7 (HANDICAP)**

**5.100 euros** (3.000, 1.200, 600 y 300)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS ADELANTE** que no hayan ganado un premio de categoría C (6.000 €), en el año.

**Distancia: 1.600 metros.**

### **PREMIO 8 P.I.O.F. (GENTLEMEN) (CATEGORÍA C)**

**10.200 euros** (6.000, 2.400, 1.200 y 600 )

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que hayan ganado.

**Peso: 3 años, 62 kilos; 4 años o más, 63,5 kilos.**

Recargos: 1 kilo por cada 4.000 € ganados en premios y colocaciones en el año.

**Distancia: 1.750 metros.**

Inscripciones: El lunes 1 de octubre hasta las 10,00 horas.

Publicación de los pesos: El miércoles 3 de octubre a las 10,00 horas.

Forfaits: El lunes 8 de octubre hasta las 10,00 horas

Inscripciones suplementarias: El lunes 8 de octubre hasta las 12,00 horas.

Declaración de Participantes: El martes 9 de octubre hasta las 10,00 horas.

## **TERCER DÍA.- DOMINGO 21 DE OCTUBRE DE 2.007**

### **PREMIO 9**

**5.950 euros** (3.500 , 1.400 , 700 y 350 )

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS nacidos y criados en España**, que no hayan ganado dos carreras ni un premio de categoría C (6.000 €) en el año.

**Peso: 56 kilos**

Recargos: 2 kilos a los ganadores en el año.

Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros, en el año.

**Distancia: 1.500 metros.**

### **PREMIO 10 (HANDICAP)**

**5.610 euros** (3.300, 1.320, 660 y 330)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado un premio de 10.000 euros en el año.

**Distancia: 2.200 metros.**

### **PREMIOS 11 (HANDICAP)**

**5.610 euros** (3.300, 1.320, 660 y 330)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado un premio de 10.000 euros en el año.

**Distancia: 1.000 metros.**

### **PREMIO 12: G. P. DE VELOCIDAD (CATEGORÍA C)**

**15.300 euros** (9.000, 3.600, 1.800 y 900 )

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

**Peso: 3 años, 55 kilos; 4 años o más, 56,5 kilos.**

Recargos por premios ganados en el año: 2 kilos a los ganadores de un premio de 6.000 €; 3 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 € y 4 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 €.

**Distancia: 1.600 metros.**

Inscripciones: El lunes 8 de octubre hasta las 10,00 horas.

Publicación de los pesos: El miércoles 10 de octubre a las 10,00 horas.

Forfaits: El lunes 15 de octubre hasta las 10,00 horas.

Inscripciones suplementarias: El lunes 15 de octubre hasta las 12,00 horas.

Declaración de Participantes: El martes 16 de octubre 10,00 horas

## **CUARTO DÍA.- JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DE 2.007**

### **PREMIO 13**

**5.950 euros** (3.500, 1.400, 700 y 350)

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan ganado 7.000 euros.

**Peso: 55 kilos**

Recargos : 2 kilos por cada 3.000 euros ganados.

Descargos: 2 kilos a los que no hayan corrido.

**Peso: 55 Kilos.**

**Distancia: 1.600 metros.**

### **PREMIOS 14 y 15 (HANDICAP DIVIDIDO)**

**5.610 euros** (3.300, 1.320, 660 y 330)

**5.100 euros** (3.000, 1.200, 600 y 300)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE** que no hayan ganado un premio de 10.000 euros en el año.

**Distancia: 1.750 metros.**

### **PREMIO 16 G.P. DE ANDALUCIA (CATEGORÍA C)**

**20.400 euros** (12.000, 4.800, 2.400 y 1.200)

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS en adelante.**

**Peso: 3 años, 55 kilos; 4 años o más, 57,5 kilos.**

Recargos por premios ganados en el año: 2 kilos a los ganadores de un premio de 6.000 €; 3 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 € y 4 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 €.

**Distancia: 2.400 metros**

Inscripciones: El lunes 22 de octubre hasta las 10,00 horas.

Inscripción Premio 20: El lunes 15 de octubre hasta las 10,00 horas.

Publicación de los pesos: El miércoles 24 octubre a las 10,00 horas.

Forfaits: El lunes 29 de octubre hasta las 10,00 horas

Inscripciones suplementarias: El lunes 29 de octubre hasta las 12,00 horas.

Declaración de Participantes: El martes 30 de octubre hasta las 10,00 horas.

**TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGIRÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:**

### **CONDICIONES GENERALES**

**TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGIRÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:**

### **CONDICIONES GENERALES**

**1ª** Las condiciones de cualquier prueba de este Programa, una vez publicadas en el "Boletín Oficial" de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, no podrán modificarse, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios o, en caso de fuerza mayor, la suspensión de alguna carrera, la modificación de su recorrido, su supresión o su traslado a otra fecha de la temporada, salvo lo especialmente establecido en la Condición General 3ª de este Programa, así como cualquiera de las modificaciones que, de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

**2ª** Las inscripciones, forfaits, declaración de participantes y los compromisos de montas con sus respectivas firmas, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en las fechas y horas señaladas en el programa, en las oficinas o fax de la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla (Sevilla Turf), en el buzón habilitado al efecto en el Gran Hipódromo de Andalucía, o podrán ser enviadas al número de fax de dicho hipódromo. Asimismo pueden entregarse en las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, que las harán llegar a la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla.

La relación provisional de dichas declaraciones será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre al menos hasta después de dos horas de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

Apreciada causa de fuerza mayor por los Comisarios de Carreras, en el supuesto que en las inscripciones, forfaits o declaración de participantes se detecte un manifiesto error humano o mecánico, imputable solamente a los servicios administrativos de la Sociedad Organizadora, los Comisarios de Carreras, podrán, a su criterio, corregir los errores detectados.

**3ª** Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera, se prevé que el número de caballos participantes pudiera ser igual o inferior a **CINCO**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la Sociedad Organizadora. una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada.
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuyas condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida, siempre con el VºBº de los Comisarios de Sociedad.
- Decidir que en esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo, un número inferior a cinco participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

**4ª** El importe de la matrícula, de los forfaits, inscripciones suplementarias (reenganches) queda establecido, según su cuantía (EUROS), de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el IVA correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

Las inscripciones para el Premio 16, **SE RECIBIRÁN HASTA LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2007.**

CUANTÍA DEL PREMIO	1º FORFAIT	PARTICIPANTE	NO PARTICIPANTE	I.SUPLEMENTARIA
3.000 €	18	30	60	330
3.300 €	19,8	33	66	363
3.500 €	21	35	70	385
4.000 €	24	40	80	440
6.000 €	36	60	120	660
9.000 €	54	90	180	990
12.000 €	72	120	240	1.920

En todas las carreras que contempla este programa, salvo en los handicaps, los caballos que no hubiesen formalizado la inscripción en las fechas y horas previstas o se hubiesen declarado forfait, y cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las mismas previo pago de una cantidad igual al 10% del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula, a excepción de los Premios cuya dotación sea igual o superior a 12.000 € que será del 15% del primer clasificado, más el

importe de la matrícula.

El plazo para formalizar esta inscripción suplementaria finalizará a las horas marcadas en el Programa de la Temporada. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas a la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla (Sevilla Turf).

**5ª** En las carreras de **DOS AÑOS**, corriendo entre sí, no existirá descargo alguno por razón de monta.

**6ª** Todos los caballos debutantes en una carrera deberán tener debidamente acreditado por parte del Juez de Pista, Juez de Salida o Comisarios de Carreras del Hipódromo donde se encuentren estabulados, mediante escrito, su adiestramiento y aptitud para entrar y salir de los cajones de salida, estando obligados los entrenadores o sus representantes legales a solicitar esta certificación.

**7ª** Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

**8ª** Los entrenadores o sus representantes legales (reconocidos por la S.F.C.C.E.) deberán presentar en las oficinas de esta Sociedad un impreso con su firma autorizada con el fin de tener ésta como modelo para posterior aceptación de las declaraciones de participantes, además de cumplimentar un impreso en el que consten todos los datos personales de las personas que trabajen o colaboren en su cuadra, haciéndose responsable de su comportamiento dentro de las instalaciones del Hipódromo de Pineda, así mismo para los días de carreras deberá solicitar un pase que autorice a las personas que necesite para la subida y bajada de caballos al paddock.

**9ª** Se ruega a todas aquellas personas que están sometidas al Código de Carreras que su comportamiento en todas las zonas del Hipódromo sea ejemplar, debiendo dirigirse a los Sres. Comisarios de Carreras para cualquier reclamación que deseen realizar.

**10ª** Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de caballos en el Hipódromo, y un seguimiento de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO** depositar las cartillas de identificación del caballo en las oficinas de Sevilla Turf situadas en el hipódromo de Pineda.

**11ª** No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

**12ª** En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido, el número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa.

**13ª** Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

**(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).**

**14ª** Las personas que presenten reclamación, deberán realizar un depósito previo de 90 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras, durante el plazo que los mismos estimen conveniente, en virtud de lo establecido en el art. 119 del vigente Código de Carreras.

**15ª** El importe de todas las multas a profesionales impuestas por los Comisarios de Carreras, se destinará por parte de Sevilla Turf, al Fondo de Ayuda de cada colectivo de profesionales (jockeys y entrenadores).

**16ª** Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras.

**17ª** Las personas que quieran formular una apelación a los Sres. Comisarios de la S.F.C.C.E., contra las decisiones de los Sres. Comisarios de Carreras, deberán realizarla según lo estipulado por el Código de Carreras, anexo XI (Reglamento Sancionador) en su artículo 24-II.

**18ª** Sevilla Turf podrá prohibir la participación de los caballos cuyos propietarios tengan saldo deudor con la misma, con la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, con Apuesta Mutua Andaluza, S.A., con Carrera Entertainment Corporation, S.A., con Fomento de San Sebastián, S.A., con la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, con Hipódromo de la Zarzuela, S.A. y con Recursos Turísticos de Mijas, S.A., siempre que se haya recibido escrito al respecto por parte de estas Sociedades.

**19ª Reserva de Boxes:** Las solicitudes se dirigirán por escrito o fax a la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla (Sevilla Turf), a partir de la fecha de publicación del Programa. Su adjudicación se realizará por riguroso orden de petición.

En caso de no ocuparse un box un día más tarde de la fecha para la que estuviera reservado, la organización podrá disponer del mismo para su adjudicación a otro caballo.

Cada preparador que estabule sus caballos por toda la Temporada, tendrá derecho a box o caseta para guadarnés, sin cargo alguno, proporcionalmente a los caballos de su preparación, por lo que en el momento de su solicitud deberá indicar los nombres de los caballos y cuadras a las que pertenecen, cargándoseles en sus cuentas independientemente de la no utilización de los mismos.

**20ª Precios Reserva de Boxes:** El precio del box mensual para esta Temporada de otoño 2007 queda establecido en 100 € más IVA .

En todos los casos, salvo en los boxes de tránsito, no está incluido en el precio la cama del caballo (paja o viruta).

**GUADARNES O BOX DE SERVICIO:** Por cada ocho caballos estabulados, el entrenador tendrá derecho a un Guadarnés o box de servicio. Cuando un entrenador disponga de una nave completa, utilizará los guadarneses que disponga dicha nave. Estos guadarneses o boxes de servicio serán gratuitos para esta temporada.

En los casos de los entrenadores que no tengan este número de caballos, deberán compartir el Guadarnés o box de servicio, siempre que no se disponga de boxes.

Así mismo, para los caballos que vienen y van (Tránsito) procedentes de otros centros de entrenamiento a participar en alguna carrera de nuestra Temporada, se establece un precio único de 35 € más IVA por box , máximo tres días, incluye viruta, pasados estos tres días, se le cobrarán 50 € más IVA y si supera la quincena se le aplicará la totalidad mensual de 100 € más IVA.

**Para los caballos estabulados en los centros de entrenamiento de Gran Hipódromo de Dos Hermanas-Javier Piñar Hafner e Hipódromo de la Costa del Sol, cuando vengán a participar en tránsito, no se cargará este importe a sus respectivos propietarios.**

**21ª** Sevilla Turf abonará los premios a propietarios que resulten acreedores, una vez regularizados los saldos deudores que pudieran mantener con esta Sociedad, con Apuesta Mutua Andaluza, con la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, con Fomento de San Sebastián S.A., con Carrera Entertainment Corporation S.A., Recursos Turísticos de Mijas, S.A. y con la S.F.C.C.E.

El abono de los premios estará, en todo caso, supeditado al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras y a la presentación de las facturas correspondientes.

En aquellos casos en los que la cuadra constituya una actividad económica deberán aportar los datos de la misma, estando obligados a presentar factura a la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla por el importe del premio obtenido más su IVA correspondiente, para que se abone el premio obtenido en su cuenta.

Para aquellos cuya condición no constituya actividad económica, deberán presentar factura a la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla aplicando la retención correspondiente al premio que obtenga.

Una vez hecho esto, se debe rellenar el correspondiente formulario de Solicitud de Traspaso de saldos, a su disposición en las oficinas de Sevilla Turf. **El pago de la cantidad solicitada a traspasar se realizará a final del mes en el que se informe del resultado de los controles del último día de carreras.**

**22<sup>a</sup>** El pago de la cantidad correspondiente a entrenadores y jinetes por sus porcentajes en los premios, **se realizará a final del mes en el que se informe del resultado de los controles del último día de carreras, una vez recibida la factura correspondiente, por parte de los mismos.**

**23<sup>a</sup>** Sevilla Turf no contrae, ni contraerá relación laboral ni mercantil con ninguna de las personas encargadas del cuidado de los caballos y enseres que se encuentren en cualquiera de las instalaciones de la Sociedad. Los Sres. Propietarios y Entrenadores serán los únicos responsables de sus relaciones con otras personas derivadas de cualquiera de sus actuaciones motivadas con ocasión de la presente Temporada, por lo que deberán presentar la documentación necesaria que acredite su relación laboral. Asimismo, propietarios y/o entrenadores serán responsables de las posibles actuaciones del personal a su cargo frente a la Sociedad Organizadora.

**24<sup>a</sup>** Sevilla Turf podrá celebrar carreras complementarias a este programa, que tendrá que aprobar la Sociedad de Fomento, y cuyas condiciones serán publicadas en tiempo y forma.

**25<sup>a</sup>** Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los colores de la cuadra, el nombre de las cuadras participantes, el nombre de los caballos participantes, los caballos participantes, los jockeys, los jinetes no

profesionales, los aprendices, los mozos, los auxiliares, los veterinarios, los Comisarios de Carreras, los Jueces de Pista, los Jueces de Llegada, de Peso, de Salida, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa,

- Ceden expresamente a su derecho de imagen en cualquier medio como televisión, periódicos, revistas, videos, etc.
- Aceptan por el hecho de participar en las carreras de dicho programa que cualquier derecho de su imagen en lo que concierne al presente programa, es un derecho único y exclusivo de Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla como Sociedad Organizadora.
- Igualmente aceptan que su nombre o imagen figure en cualquier documentación escrita que sirva de soporte para los apostantes o como medio, que Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras, es un derecho único y exclusivo de la Sociedad Organizadora.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo IX del Código de Carreras. Asimismo, Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla deberá autorizar la publicidad indicada de forma expresa.

## ANEXO II PRUEBA INTERNACIONAL DE LA FEGENTRI (P.I.O.F.)

En la carrera P.I.O.F., sólo podrán participar aquellos gentlemen invitados expresamente por la A.E.G.R.I., así como los jinetes propietarios, en cualquier caso es indispensable que los jinetes participantes hayan ganado 5 carreras y pertenezcan a su Club Nacional.

La relación de jinetes disponibles, así como los pesos a los que se comprometen a montar, estará expuesto en las Sociedades Organizadoras 48 horas antes del plazo para la declaración de participantes.

En la declaración provisional de participantes no deberá figurar monta alguna. La asignación de montas la hará la A.E.G.R.I. o la Sociedad Organizadora, y se hará de la siguiente manera:

1º.- En caso de acuerdo UNANIME de todos los entrenadores, expresado de forma manifiesta, se asignará a cada caballo la monta elegida por su entrenador.  
2º Si en el momento del pesaje, no se pudiera disponer de un número suficiente de jinetes extranjeros como indican las normas P.I.O.F., esta carrera dejará de tener dicha consideración y, por tanto no serán requeribles las condiciones de monta para ello establecidas.

3º.- En caso de no existir acuerdo entre los entrenadores respectivos, se hará como sigue:

- a) En primer lugar elegirá monta, en función de su peso, el campeón español del año anterior.
- b) En segundo lugar se sortearán las montas de los jinetes extranjeros en función de sus pesos.
- c) En tercer lugar se sortearán las montas de los jinetes nacionales en función de sus pesos.

les ninguna de las condiciones en ellas establecidas.

4º En esta carrera se detraerá el 5% de los premios ganados por el propietario del caballo con derecho a premio para la Federación Internacional de Gentlemen Riders (FEGENTRI), domiciliada en París, como indica en la Reglamentación Oficial de las pruebas de la P.I.O.F. Si por cualquier circunstancia la carrera programada como P.I.O.F. dejara de tener dicha consideración, la detracción anterior quedará anulada.

5º Los jinetes propietarios montaran los caballos de su propiedad, siempre y

cuando, estén a su nombre desde el 1 de enero de 2007.

En caso de fuerza mayor, debidamente justificada y a criterio exclusivo de los Sres. Comisarios de Carreras, éstos podrán admitir la sustitución de algún jinete declarado participante, por otro que no se encuentre en la citada relación, siempre que haya ganado cinco carreras.

## **CARGOS HIPICOS PROPUESTOS POR LA ASOCIACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS DE SEVILLA PARA LA TEMPORADA OTOÑO 2007**

### **COMISARIOS DE CARRERAS**

D. CARLOS LACAVE DE ASPE  
D. FERNANDO MUÑOZ NÚÑEZ  
D. JOSÉ BARÓN FERNÁNDEZ  
D. FERNANDO PÉREZ PALLARÉS

### **JUEZ DE PESO**

D. GABRIEL BERMEJO MIRANDA  
D. JOSÉ JOAQUÍN LÓPEZ (ADJUNTO)

### **JUEZ DE SALIDA**

D. JUAN MANUEL ESCOBAR ROMERO

### **JUEZ DE LLEGADA**

D. PEDRO PIÑAR FILPO  
D. ALVARO BARÓN FERNÁNDEZ (ADJUNTO)

### **VETERINARIOS OFICIALES**

D<sup>a</sup>. BEATRIZ HERRERA MARTÍN  
D<sup>a</sup>. AMPARO CABEZA NUÑEZ

**EL HECHO DE PARTICIPAR EN LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y SU ADHESIÓN A LAS MISMAS, QUEDANDO SOMETIDA SU PARTICIPACIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES QUE EN ELLAS SE ESTABLECEN.**